



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 483/2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de octubre del año veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. Nro. 40171/2021 T.C. caratulado: “Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020 deuda Tesorería, Inc.4 partida 4.2, inc.5 partida 5.2-5.8 e inc. 6 partida 3.4”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuenta de la deuda de tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2022 –SAF 302 –Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Inc.4 partida 4.2, inc.5 partida 5.2-5.8 e inc. 6 partida 3.4 de la fuente de financiamiento 211;

Que con fecha 08 de octubre de 2024 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2022 del “Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano”, Inc.4 partida 4.2, inc.5 partida 5.2-5.8 e inc. 6 partida 3.4, Fuente de Financiamiento 211, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.444.374,93). Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES